

Expediente: 1092/19

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C. C/ SUAREZ ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 06/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUAREZ, ORLANDO-DEMANDADO

27170416959 - ARMESTO, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO

27170416959 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C, -ACTOR

90000000000 - MUKDISE, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1092/19



H106038465330

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C. c/ SUAREZ ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE: 1092/19.-

Proveyendo escrito: OTROS - POR: ARMESTO BUSTOS MORON, CAROLINA - 30/04/2025 20:31.

En **05 de mayo de 2025**, presento a despacho a fin de informar a S.S. que la presente causa, perteneciente al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación, se encuentra paralizada. Es todo cuanto puedo informar. 1903/19.JPV. **Secretaria.**

San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2025.

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede.-

2) Agréguese la tasa de justicia acompañada.

3) Téngase por extraído digitalmente de la solapa de paralizado, el presente proceso. A conocimiento de los interesados.

4) Ténganse al Sr. Rodrigo Federico Arias, DNI: 16.941.944, por apersonado como Presidente/administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB S.C.**, CUIT: 30-71457333-7, atento el acta de constatación notarial acompañada.

5) Téngase a la letrada presentante por apersonada por la parte actora, atento el poder general para juicios acompañado y por denunciado domicilio digital. Désele intervención de ley en el carácter mencionado.

6) Atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad a lo expresamente normado por el art. 252 Procesal (ley 9531), téngase a la parte actora por desistida del presente proceso.

7) Practíquese planilla fiscal por secretaría y repóngase la misma. 1092/19.JPV.

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.